

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica parcialmente el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 105/2006 y se declaran desiertos los ítems 1 y 2 de la misma.

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO
DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **Contrato Ínteradministrativo No- 001/2006**, cuyo objeto es **adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados en el anexo 1 del contrato en mención**, por la suma de **ciento veinte mil veintinueve millones novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$120.029.916.599.00) mcte**, y su **ADICIONAL No. 1** en el sentido de modificar: presupuesto y plazo de ejecución.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso contó con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 434 de 02 de mayo de 2006, por un valor de **ochocientos un millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos diez pesos (\$801.477.810.00) m/cte**.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia a partir del 11 de mayo de 2006.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 405 de fecha 30 de mayo de 2006 ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. 105/2006**, cuyo objeto es la **adquisición de materia prima (papel sulfito blanco para ploter – papel kraft perforado – plástico polietileno baja densidad – polietileno alta densidad)**, con un presupuesto de **ochocientos un millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos diez pesos (\$801.477.810.00) mcte incluido IVA**, fijando como fecha de cierre el día 09 de junio de 2006.

Por la cual se adjudica parcialmente el contrato correspondiente a la Licitación Pública **No. 105/2006** y se declaran desiertos los ítems 1 y 2 de la misma.

2

Que Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 07 de junio de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 16 de junio de 2006, y

ACLARÓ, del anexo 1 A “la forma de pago”.

**ELIMINÓ DEL FORMULARIO No. 5 “PROPUESTA ECONOMICA”
LA SIGUIENTE NOTA:**

“Los pagos anticipados y contra entrega descritos en el anexo No. 1 A del presente documento se efectuaran dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y de las actas de recibo final correspondientes a las fechas de entrega contractual, respectivamente”.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 436 del 15 de junio de 2006, suspende el proceso por quince (15) días hábiles, de acuerdo con los considerandos expuestos en la misma.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 491 del 07 de julio de 2006, suspende el proceso por el término de quince (15) días hábiles, de acuerdo con los considerandos expuestos en la misma.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 02 del 18 de julio de 2006:

MODIFICÓ: del Anexo 2 Especificaciones Técnicas y Protocolos de Prueba el ítem No. 4 Polietileno Alta Densidad.

Y dió respuesta a las observaciones presentadas durante el curso del proceso.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante resolución No. 050 del 28 de julio de 2006, suspendió el proceso por el término de ocho (8) días hábiles, de acuerdo con los considerandos expuestos en la misma.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 03 del 28 de julio de 2006 decide.

Levantó la suspensión del proceso licitatorio el día 09 de agosto de 2006.

Fijó como fecha de cierre el día 10 de agosto de 2006.

Y dió respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes durante el curso del proceso.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 04 del 03 de agosto de 2006 decidió:

MODIFICAR: del Anexo 1 Datos del Proceso el numeral 1.9. Capacidad Patrimonial.

Del Anexo 1 A la Forma de Pago.

Y dió respuesta a las observaciones presentadas durante el curso del proceso.

Que el día 10 de agosto de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta: COMERCIO DE CUEROS LTDA, UNION TEMPORAL COMPLEMENTO FERREINDUSTRIAL y JORGE ENRIQUE MENDEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 06 y el 12 de septiembre de 2006, para que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 128 del 04 de octubre de 2006, suspendió el plazo de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 105 del 2006, por el término de cinco (05) días hábiles, de acuerdo con los considerandos expuestos en la misma.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 140 del 11 de octubre de 2006, suspendió el plazo de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 105 del 2006, por el término de ocho (08) días hábiles, de acuerdo con los considerandos expuestos en la misma.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 152 del 26 de octubre de 2006, suspendió el plazo de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 105 del 2006, por el término de ocho (08) días hábiles, de acuerdo con los considerandos expuestos en la misma.

Que los oferentes: COMERCIO DE CUEROS LTDA, UNION TEMPORAL COMPLEMENTO FERREINDUSTRIAL y JORGE ENRIQUE MENDEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM, presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 103 de fecha 31 de octubre.

Que mediante acta del 31 de octubre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adjudicar parcialmente los ítems **3 PLÁSTICO POLIETILENO BAJA DENSIDAD Y 4 POLIETILENO ALTA DENSIDAD**, de la Licitación Pública No. 105 de 2006 a la UNION TEMPORAL COMPLEMENTO FERREINDUSTRIAL, según oferta presentada con fecha 10 de agosto de 2006 la cual forma parte integral del presente proceso e igualmente declarar desiertos los ítems **No. 1 PAPEL PLOTER SULFITO BLANCO y No. 2 PAPEL KRAFT PERFORADO** en razón a que los oferentes participantes **NO CUMPLIERON** con los aspectos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad, aceptó la recomendación de la Unidad Asesora, una vez analizados los informes de evaluación emitido por los comités (Jurídico, Financiero, Técnico y Económico), y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar parcialmente la **Licitación Pública No. 105/2006** en las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta que hacen parte integral de la ponencia y del contrato a la **UNION TEMPORAL COMPLEMENTOS-FERREINDUSTRIAL** así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR CON IVA
3	PLASTICO POLIETILENO BAJA DENSIDAD	44.786	KILOS	\$7.350	\$8.526	\$381.845.436
4	POLIETILENO ALTA DENSIDAD	10.316	LAMINAS	\$16.801	\$19.489	\$201.050.175
VALOR TOTAL						\$582.895.611

FORMA DE PAGO: El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única,

Y el saldo, equivalente al setenta por ciento (70%), dentro de los cuarenta y cinco días calendario siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA.1- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar el porcentaje de descuento que otorgará por pronto pago, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

NOTA 2- Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la legalización del contrato y aprobación de la Garantía, mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

SITIO DE ENTREGA: En el Batallón de A.S.P.C. No. 21 almacén de materia prima ubicado en la carrera 50 No. 18-92 Bogota.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desiertos los ítems No. 1 PAPEL PLOTTER SULFITO BLANCO y No. 2 PAPEL KRAFT PERFORADO en razón a que los oferentes participantes NO CUMPLIERON con los aspectos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico